



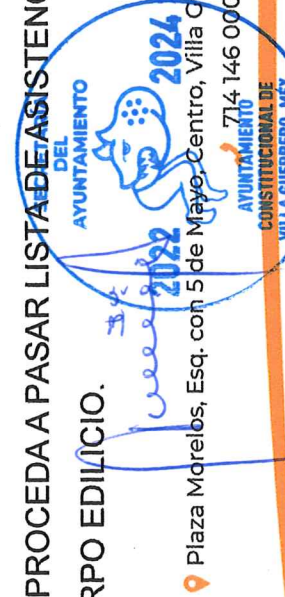
ACTA NO. 012/2022

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA, ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. I

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DÁ INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.



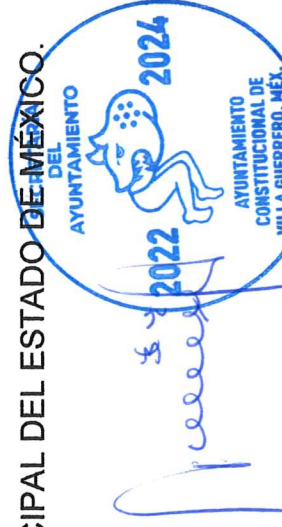


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE, QUE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIAR LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO	PRIMER REGIDOR
LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA	SEGUNDA REGIDORA
C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ	TERCER REGIDOR
C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA	CUARTA REGIDORA
ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA	QUINTO REGIDOR
C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA	SEXTA REGIDORA
C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO	SÉPTIMA REGIDORA

PARA CONTINUAR, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS EDILES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PAR LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





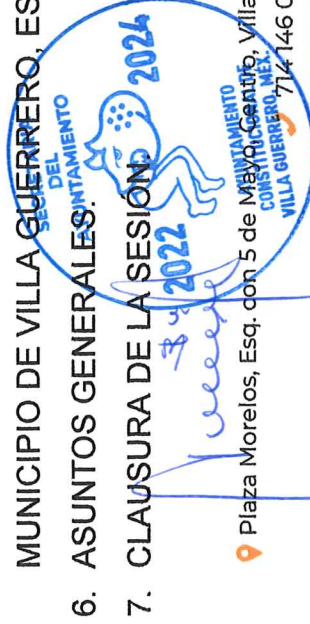
PUNTO NO. II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DIÓ LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO TRES, DEL PUNTO CUATRO, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A LOS AJUSTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO MÉXICO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y POSTERIORMENTE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

ÚNICO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EN SU TOTALIDAD, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO TRES, DEL PUNTO CUATRO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A LOS AJUSTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

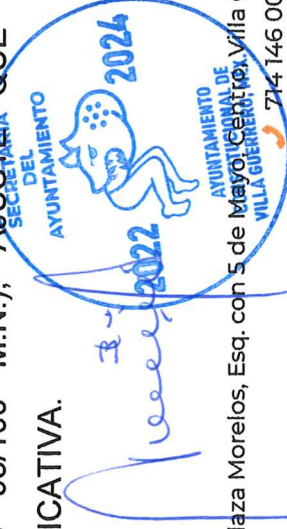
CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVIII Y 7 FRACCIÓN I, CONSIDERA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL RAMO GENERAL 33, REFERENTE A LAS "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

QUE EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, FUÉ PUBLICADO EL MONTO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$54,524,020.74 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTE PESOS 74/100 M.N.), QUE EN EL ACUERDO TERCERO, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE APROBÓ POR ESTE AYUNTAMIENTO EL EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), POR UN MONTO TOTAL DE \$ 54,524,020.74 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTE PESOS 74/100 M.N.).

QUE EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FORMULA, LA METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2022, AJUSTANDO LA CANTIDAD QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA ASIGNADO AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$54,524,020.74 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTE PESOS 74/100 M.N.), A LA CANTIDAD DE \$51,584,812.93 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 93/100 M.N.), AJUSTE QUE REPRESENTA UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO, RESPECTO A LA CANTIDAD QUE ACTUALMENTE LE FUE ASIGNADA A NUESTRO MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO. - SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO, DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA AJUSTAR EL MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$51,584,812.93 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 93/100 M.N.) DERIVADO DEL FONDO DE

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EXCLUSIVAMENTE A

LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, DANDO ATENCIÓN PRIORITARIA A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE VILLA GUERRERO, MISMO QUE SE DESTINARÁN AL PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PAGO DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD PÚBLICA, PAGO DE COMBUSTIBLE DE PROTECCIÓN CIVIL, ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, RENTA DE EQUIPO PARA RESIDUOS SÓLIDOS, PAGO DE PASIVOS (ADEFAS), PAGO DE APORTACIONES AL ISSEMYM, ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA BOMBEROS, PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DE SEGUROS DE VIDA (PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS) Y ADQUISICIÓN DE UNIDADES (PATRULLAS); EMITIENDO UN INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS EL EJERCICIO FISCAL 2022, INFORMANDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DÉN CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ SU VIGENCIA PARA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS FORTAMUN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 (ENERO-DICIEMBRE 2022).





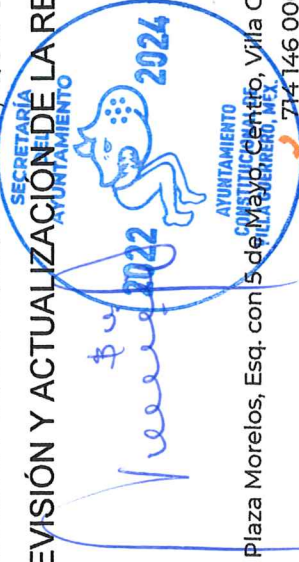
CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DERIVADO DEL OFICIO RECIBIDO EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGNADO POR LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN LAURA JAZMÍN ESTRADA CRUZ, EN CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL SOLICITA, LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, PONGO A LA VISTA DE USTEDES EL PROYECTO DE REGLAMENTO MENCIONADO, EL CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA REGULACIÓN MUNICIPAL SOMETIDA AL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA, ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, POR LO QUE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE SU DEBIDA REVISIÓN, ES PRECISO PODER CONSIDERAR, QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

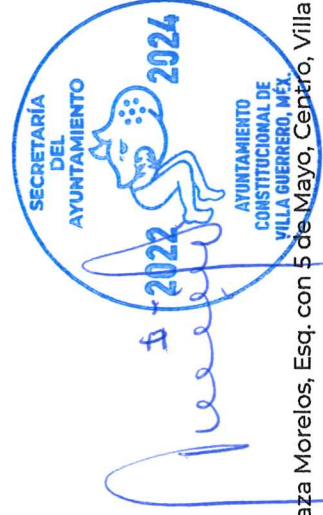
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA TURNAR A LA COMISION EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, CORRIJA, MODIFIQUE, ADICIONE Y ACTUALICE DICHO REGLAMENTO, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LA COMISION EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL ACUERDO ANTERIOR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





PUNTO NO. VI

ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE TODA VEZ QUE NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DÁ POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PUNTO NO. VII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO